

Tres.
 Juan Pared
 Tenebron
 Profo
 Vilches
 Salinas
 Rubira
 Molina
 Llamas
 Laramid
 Lopez.

mil ochocientos cuarenta y cinco; antes el Sr. interino del Itto.
 Ayuntamiento. Comisi. & la misma, se reunieron en su Sala Capitu-
 lar p.^a celebrar Cabildo ordin.^o los Sres. D. Alfonso Siles, primer
 teniente Alcalde, D. Jose Pansa segundo, Sr. Marques & Tenebron
 Tercero, D. Ant.^o Profo Cuarto, D. Juan Ant.^o Vilches, D. Jose Sali-
 nas, D. Ant.^o Rubira, D. Juan Estiguel Molina, D. Vicen-
 te de Llamas, D. Rafael Laramid, y D. Andres Lopez
 Regidores, este ultimo ejerciendo funciones de Sindico-
 Citacion. La los justos & tal se dio cuenta & haber practicado
 la citacion p.^a este Cabildo a virtud de cedula despachada
 de orden del Sr. Presidente

Acta ant.
 Langosta.

Lida que fue el acta ant.^o queda aprobada
 Se vio un oficio del Sr. Jefe politico fha treinta y uno del p.^o
 en que previene q.^a para examinar el estado de Langosta se
 adopte el modo de conducir manadas de Paboy a los sitios imba-
 dido, con oblig.^o de reparar los daños y perjuicios q.^a pudieren
 ocasionarse a los dueños de las ovejas, teniendo presente tam-
 bien las disposiciones adoptadas para su bien. y que tiene el
 circulador con fha veinte y seis del citado mes, y la Ciu-
 dad acordo: Quedar enterada y que se diga al Sr. Jefe poli-
 tico q.^a esta Ciudad se halla dispuesta a adoptar como lo
 esta haciendo quantas medidas considere analogas p.^a la
 destruccion de la Langosta, y que tendra presente para
 en caso necesario, las memorias de la Sociedad economica de
 Madrid y las demas observaciones que en su dia hace en su
 Citada comunicacion

Langosta.

Se sirio una circular al Jefe politico en el boletin n.^o se-
 tenta y tres su fha veinte y seis del p.^o de que trata sobre la extir-
 pion de Langosta; y la Ciudad acordo: quedar enterada q.^a
 se deduzca copia de esta Circular y se una al exped.^o
 de referencia

Paulina y

Se sirio una cuenta presentada y rendida por los Sr. Marques &
 Tenebron y D. Ant.^o Profo Diaz, importante trescientos cuarenta y
 gator ocasionado en la quema y destruccion de la plaga de pauli-
 na que en grande mancha existia en el sitio que llaman de
 Velillar, en cuya operacion se han gastado cien cargas de
 atocha, e imbatido cien jornaleros; y la Ciudad acordo
 que desde luego se pague esta cantidad por la Seccion
 de Contabilidad de proprio a cuyo fin pareciere esta cuen-
 ta con la oportuna nota de este acuerdo p.^a que se diga
 que el correspondiente libramiento

Paulina

El Sr. Marques & Tenebron Dijo: Que la plaga de paulina
 & que se hace merito en el acuerdo anterior, quedo enter-
 mente extinguida por medio de la quema, y lo hace presente
 en cumplimiento del encargo que se confiere en el Cabildo
 que antecede; y la Ciudad acordo: Quedar enterada
 Se sirio un memorial suscito por Cristobal

Cristobal Casades
 solicita vender
 carne de conejo

